

Vista preliminar: "Servicio Inscripción a cursos de posgrado impartidos en el Instituto de Formación Profesional"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dependencia que registra: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL - Instituto de Formación Profesional

Información General

Materia: Educación

Descripción: inscripción a las Maestrías en la materia que señale las bases de la convocatoria respectiva (Maestría en Procuración de Justicia, Maestría en Criminología o Maestría en Medios Alternativos de Solución de Controversias)

Descripción de usuario: Persona física. Depende de las bases de cada convocatoria, y los perfiles que señale, pueden acceder Licenciados en Derecho, Criminología, Criminalística, Actuarios, Psicólogos, Peritos y demás profesionistas con estudios afines, que cuenten con título y cédula.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Título y Cédula Profesional (al completar el 100% de créditos de la Maestría y concluidos los trámites de titulación, de acuerdo a la opción elegida para tal efecto).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Elevar el nivel académico de la población y/o el personal de la Procuraduría General de Justicia al contar con un posgrado que le permita adquirir conocimientos jurídicos, metodológicos y habilidades técnicas de las ciencias jurídico-penales, con la finalidad de fortalecer el sistema de Procuración de Justicia en materia Penal

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No poder inscribirse a las maestrías impartidas por el Instituto de Formación Profesional

Áreas de atención

-Instituto de Formación Profesional 1 . Dirección: calle 4a. y 5a. cerrada de Avenida Jardín s/n , col. Ampliación Cosmopolita, C.P.02920, del. AZCAPOTZALCO . Tel: 53455905, o Tel: 53455936.
Ubicación de Google Maps:mapa:19.470542969218855,-99.16009550317995 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Consultar la convocatoria en la página del Instituto de Formación Profesional www.ifp.pgjdf.gob.mx
- 2.- Ciudadano: Entregar los documentos que señala para tener a derecho a presentar el examen de admisión.
- 3.- Ciudadano: Presentar el examen en la fecha señalada por la convocatoria y posteriormente consultar los resultados en la página del Instituto de Formación Profesional.
- 4.- Ciudadano: Una vez aprobado el examen, presentar en la Dirección Académica y Posgrado los documentos señalados en los requisitos específicos, entre ellos el formato de inscripción debidamente llenado para conformar su expediente como alumno y los recibos por conceptos de pago de semestre e inscripción.
- 5.- Ciudadano: Admitidos todos los documentos y pagos por la Dirección Académica y Posgrado deberá de presentarse el día que señala la convocatoria como inicio del posgrado, a clases.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 60 día(s) naturales

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- No se requiere. Original: 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Formato de inscripción debidamente llenado
- Título de Licenciatura y Cédula Profesional
- 3 fotografías tamaño infantil
- Comprobante que acredite el promedio general mínimo señalado en la convocatoria.
- Constancia de Comprensión de Lectura de un idioma distinto al español, emitida por Institución Pública UNAM, UAM o IPN
- Comprobantes de pago de inscripción y semestre (una vez acreditado el examen de selección)
- Acta de Nacimiento
- Carta de exposición de motivos
- Currículum vitae
- Credencial de elector

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Título y Cédula Profesional (al completar el 100% de créditos de la Maestría y concluidos los trámites de titulación, de acuerdo a la opción elegida para tal efecto).

Formato(s):

- TIFP_ICP_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y

producto que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

Concepto de costos

-Concepto: Varía dependiendo del programa académico y es publicado anualmente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y producto que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos..
Artículos de la ley o reglamento: todo aplica

Área(s) de pago

-Banco Santander.

Observaciones

Los costos de los estudios de posgrado se publican y actualizan de forma Anual en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y están sujetos a ajustes anuales que autoriza la Tesorería del Distrito Federal; los pagos deben realizarse antes de iniciar el semestre consecutivo en cualquier sucursal de Banco Santander en la cuenta de la Procuraduría General de Justicia que le sea proporcionada, una vez revisada la publicación señalada. El aspirante a estudios de posgrado que imparte el Instituto de Formación Profesional deberá presentar los documentos requeridos para cada etapa del proceso, (entre ellos el formato de inscripción) en las fechas señaladas por el calendario de la convocatoria de posgrado de su interés, misma que se publica en la página Oficial www.ifp.pgjdf.gob.mx.; una vez aprobado su examen de admisión, entregados sus documentos y conformado su expediente, se presentará a clases en la fecha que se indique en dicho calendario. De no cumplir con los requisitos referidos en tiempo y forma, no podrá acceder a los estudios de maestría.